

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Gral. Madariaga a los trece días del mes de julio de dos mil, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Sr. Francisco Vicente Ubieta y la presencia de nueve Concejales, encontrándose ausente con aviso los Sres. Concejales Daniel Jaureguiberry y Daniel Markovic, cuya constancia se registra a fojas 11 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para iniciar la Sesión del día de la fecha invito a la Conc. Campos a izar la bandera.-

Por Secretaría se dará lectura a la Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 33° inciso 2) y 3) y 37 del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1º.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 13 de julio de 2000 a las 19,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 22 de junio de 2000.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 3942. Nota del Bloque de la Alianza. Proyecto de Resolución ref. Solicita a la Empresa Camino Del Atlántico S.A. informe los requisitos exigidos para la obtención del exento.-
- 5) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 3881/00. Proyecto de Declaración ref. Declarar de Interés Municipal, la creación y funcionamiento de Asociaciones Mutuales.-
- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte Interno 3939/00. Fax del H.C.D. de Cnel Pringles. Proyecto de Decreto ref. Proyecto de Ley sobre constitución y funcionamiento de los Consorcios Productivos Regionales.-
- 7) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, y Acción Social. Expte. Interno 3935/00 Fax del H.C.D. de San Cayetano. Proyecto de Decreto ref. Beneficio al Productor Rural.-

- 8) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 3895/00. Fax del H.C.D. de Mar Chiquita. Proyecto de Decreto ref. Solicitan a OSPRERA regularice atención a sus afiliados.-
- 9) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 3924/00. Nota del Bloque de la Alianza. Proyecto de Resolución ref. Informe del Funcionamiento de la Fábrica de Fideos instalados en nuestra Ciudad.-
- 10) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 3937/00 Fax del H.C.D. de Mercedes. Proyecto de Decreto ref. Improvisación por parte del Interventor de ANSES.-
- 11) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Proyecto de Ordenanza ref. Proliferación de locales nocturnos con alternadoras suburbanizados y zonas limítrofes del Partido.-
- ARTICULO 2º:** Comuníquese al D.E. a las Sras y Sres. Concejales, Regístrese y Archívese.-

Registrada bajo el N° 011/00.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, como tenemos todos en nuestras bancas la Convocatoria, pediría obviar la lectura y pasar directamente al tratamiento de todos los puntos.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales la moción del Concejal Mansilla. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.-**
Pasamos al punto 2 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 2 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 3 del Orden del Día.-

Gral. Juan Madariaga, 13 de julio de 2000.-

ASUNTOS ENTRADOS

1. Interno 3945 – Nota de Vecinos ref. solicitan reevaluar la medida tomada con respecto al recorrido de entrada y salida de micros de larga distancia.- Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-
2. Interno 3946 – Expte. del D.E. n° 788/00 ref. eleva ante Proyecto sobre Depósito de Gas.- Gira a las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social.-
3. Interno 3947 – Expte. del D.E. n° 760/00 ref. Ante proyecto de Ordenanza Declarando el 2000, año del Libertador General San Martín.- Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
4. Interno 3948 – Nota del D.E. adjuntando copia del Expte. n° 899/00 para conocimiento del Cuerpo.- Gira a Tierras, Obras y Servicios. Después la Comisión informará.-
5. Interno 3949 – Fax del H.C.D. de San Cayetano ref. Programa de Refinanciamiento de pasivos del Bco. Provincia de Bs. As. Ley 12.241.- Gira a Hacienda y Presupuesto.-
6. Interno 3950 – Nota del Bloque del P.J. Proyecto de Ordenanza ref. Terminal de Omnibus.- (Con pase de Presidencia a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios).-
7. Interno 3951 – Expte. del D.E. n° 893/00 ref. Solicitud de aprobación de rampa para discapacitado en Sucursal Bco. Provincia.- Gira a Tierras, Obras y Servicios.-
8. Interno 3952 – Expte. del D.E. n° 424/00 ref. Realización de la Fiesta Prov. del mejor Reservado.- Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
9. Interno 3953 – Fax de la Municipalidad de Campana ref. Resolución sobre aportes a IOMA.- Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
10. Interno 3954 - Fax del H.C.D. de San Cayetano ref. Resolución sobre refinanciación Bco. Nación.- Gira a Hacienda y Presupuesto.-
11. Interno 3955 - Fax del H.C.D. de Las Flores ref. Comunicación sobre Convenios de agua.- Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
12. Interno 3956 – Fax del H.C.D. de San Cayetano ref. Resolución sobre eliminación de los impuestos distorsivos.- Gira a Hacienda y Presupuesto.-
13. Interno 3957 – Fax del H.C.D. de San Cayetano ref. Comunicación sobre ola de violencia.- Gira a archivo.-
14. Interno 3958 – Fax del H.C.D. de Gral. Villegas ref. Comunicación sobre Ley 10.978.- Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
15. Interno 3959 – Fax del H.C.D. de Ayacucho Resolución ref. Donación de Organos.- Gira a Acción Social.-
16. Interno 3960 – Expte. del D.E. n° 780/00 ref. Sistema de Cobro de Tasas Municipales a Domicilio.- Gira a Hacienda y Presupuesto e Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
17. Interno 3961 – Fax del H.C.D. de Ayacucho ref. adhiere a la Resolución n° 406/00 del H.C.D. de Gral. Madariaga.- Queda en Secretaría para conocimiento de los Sres. Concejales y luego pasa a archivo.-
18. Interno 3962 – Expte. del D.E. n° 1070/96 ref. censo Regularización Dominial IVBA. Conjuntos Procasa I, II y III.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, para solicitar que el Interno recientemente mencionado sea incorporado al Orden del Día.-

Sr. Pte.: Hay una moción del Concejal Mansilla, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**- Pasa a integrar el Orden del Día como punto 12.-

Sra. Secretaria: 19) Interno 3963 – Proyecto de Resolución del Bloque del P.J. ref. Ornamentación para la Av. Buenos Aires.- Gira a Tierras, Obras y Servicios.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 4 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 4 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la **Resolución 411/00**; obrante a fojas 2574 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 6 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 6 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la **Declaración 9/00**; obrante a fojas 2575 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: La Concejal Campos tiene la palabra.-

Sra. Conc. Campos: Si, Sr. Presidente, es para pedir a algún miembro de la Comisión de Acción Social del Bloque de la Alianza, un informe un poco más amplio o pormenorizado del alcance de este proyecto de Declaración.-

Sr. Pte.: El Concejal Olmos tiene la palabra.-

Sr. Conc. Olmos: Sr. Presidente, este es un expediente que fue presentado por una persona que representa a las Asociaciones Mutuales. Nosotros mandamos a pedir un informe porque pedían que fueran declaradas las Asociaciones Mutuales; que fueran declaradas de interés Municipal; ante la duda enviamos nosotros el pedido al Asesor Letrado para que nos ilustrara y nos sacara las dudas que teníamos al respecto, el Asesor Letrado dijo que estaba todo en condiciones, que inclusive en algún momento tuvimos alguna duda con respecto a declararlo de Interés Municipal por si después le piden al Municipio que haga algún tipo de aporte, un aporte determinado, el Dr. Blanco nos respondió que estaba todo en Orden que de última esta gente para ser Asociación Mutual tiene que estar inscripta en la Prov. de Buenos Aires en un registro, bueno, entonces consideramos que no había ningún impedimento para aprobarlo.-

Sr. Pte.: El Concejal Velarde tiene la palabra.-

Sr. Conc. Velarde: Si, Sr. Presidente, para solicitar si la Sra. Secretaria puede leer por favor el informe del Dr. Blanco, si es posible.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionado el **Decreto 319/00**; obrante a fojas 2576 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 7 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 7 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionado el **Decreto 320/00**; obrante a fojas 2577 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 8 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Chalde tiene la palabra.-

Sr. Conc. Chalde: Si, Sr. Presidente, quería más que nada hacer un comentario sobre este expediente, vino desde el Concejo Deliberante de Mar Chiquita, una nota de vecinos de esa Localidad con la queja de que la mutual OSPRERA no atendía como correspondía a los vecinos en esa Localidad. En Madariaga hace muy poco tiempo se ha abierto un local que tiene un nuevo Delegado; fue citado el Delegado aquí en dos oportunidades, no pudo asistir por distintas razones, sobre todo de horario con las reuniones de la Comisión, pero indagando algunos miembros de esta Comisión pudimos determinar que la atención en la Delegación Madariaga de OSPRERA en Gral. Madariaga se estaba haciendo con total normalidad e inclusive la gente está muy contenta con que se haya llegado a la culminación de tener la mutual con esa atención en Madariaga, lo cual no existen otras razones para mandar el trámite a archivo debido a que debe ser un problema propio de la localidad de Mar Chiquita por lo tanto nos pareció lógico que la documentación no debería tener otro camino.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionado el **Decreto 321/00**; obrante a fojas 2578 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 9 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: La Concejal Rodríguez tiene la palabra.-

Sra. Conc. Rodríguez: Si, Sr. Presidente, entrado a la Comisión de Acción Social el pedido del Bloque de la Alianza, pudimos redactar lo que leyó la Sra. Secretaria de acuerdo al interés de público conocimiento de ambos Bloques, esta es la única aclaración que quería hacer, que después quedó lo que se ha leído.-

Sr. Pte.: El Concejal Olmos tiene la palabra.-

Sr. Conc. Olmos: Si, avalando lo que dice la Sra. Concejal Rodríguez y esto si bien fue en su momento un Proyecto de la Alianza, se conversó en la Comisión, se consensuó, porque realmente esto va más allá de cualquier tipo de partidismo; es decir, el problema está, lo venimos viendo desde hace mucho tiempo en todos los niveles, que lamentablemente cuando se ponen en práctica planes para generar trabajo y capacitación de las personas lamentablemente existe muchos intereses por parte de los Gobiernos Provinciales o Nacionales para ponerlos en práctica, se entusiasma a la gente porque lógicamente eso les genera un ingreso, inclusive una capacitación como ha ocurrido en el caso de la fábrica de fideos, pero luego no se las sigue acompañando y es como que quedan abandonados a la buena de Dios, entonces nosotros lo que queremos es que esto siga funcionando, creemos que es una muy buena idea y que se pueda ser extensivo inclusive a otros rubros, pero recordemos también que en el caso de una de las fábricas, la primera que se instaló en la calle Carlos Madariaga entre Mitre y Alberti, inclusive la Municipalidad de Madariaga aportó durante un buen tiempo una cantidad de \$ 500, le recuerdo que lo hemos votado inclusive en este Recinto. Entonces es importante creemos pedirle por favor a las autoridades de la Provincia para que se siga apoyando a la gente y no se la deje abandonada en este momento que inclusive había una cantidad de 3000 si más no me equivoque kilos de fideos almacenados que no los venían a retirar directamente, no siendo sabemos las necesidades que está pasando la gente en lo respecto al tema alimentación. Nada más.-

Sr. Pte.: La Concejal Campos tiene la palabra.-

Sra. Conc. Campos: Si, Sr. Presidente, permítame disentir con las palabras, el espíritu y el alcance con que el Concejal Olmos se ha explayado, quisiera recordar, quisiera ser veraz y que lo seamos todos los que estamos aquí presentes que el Gobierno de la Provincia cuando inicia a través del Concejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano todos estos programas su mayor visión y su horizonte fue dignificar al hombre a través del trabajo, que de alguna manera significó la ocupación de su tiempo llevando un salario digno a su casa, ejercer en principio una actitud nueva que era la actitud empresarial, organizarlo como para que pueda manejar su pequeña empresa, todo en el marco de una capacitación. Pero va más allá la cuestión que del mero salario o la mera ocupación laboral de las personas; iba al ejercicio pleno de una producción inserta en una Comunidad y transferida a los comedores escolares donde esta producción podía ser consumida por los niños o quien fuera a los Comedores Escolares. Quiere decir que estos programas no se crearon a modo de candilejas y de vidrios de colores para entusiasmar y distraer la atención de las personas, se crearon con honestidad, con mucha vanidad, con mucho compromiso y ese es el compromiso, que acá si coincido con el Concejal Olmos, que no hay partidismos, es ese compromiso el que lleva al Bloque Justicialista a adherirse sí, que no quede en un mero pedido de informes, sino que se adhiere a algo más porque no se trata de pedido de informes se adhiere a solicitarle al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que revea estas medidas en esta época de transición porque tampoco tenemos que olvidar que estamos en un época de transición que significa un acomodamiento de todas las cuestiones inherentes en este caso a problemas económicos y ocupación de mano de obra. Por otro lado quisiera explayarme un momentito más, cuando hablamos de trabajo, hablamos de competitividad, hablamos de un montón de cosas no nos olvidemos que eso se recita muy fácilmente, lo que sí tenemos que saber y tener fundamentalmente nosotros que se llega al trabajo a través de la capacitación, muchos de los artículos por ahí de las palabras que están escritas salieron de este Bloque porque como le decía Sr. Presidente, estamos comprometidos con verdad y con honestidad ¿qué queremos? Queremos en definitiva apoyar la tarea de los que componen el D.E. de Madariaga específicamente la Dirección de Acción Social o la Secretaría para que este instrumento legal pueda serles útil para que agilice, para que le de cierta celeridad a estos programas que aparecieron con una consistencia y un formato digno de las personas que no tenían trabajo lamentamos reitero que en esta gran decisión se ha hecho un compás de espera pero presuponemos y creemos fervientemente y confiamos de que pronto todo esto que si genera desesperanza, desilusión por ahí el que se capacitó no ve realmente o se ha hecho medio difuso ese horizonte que tenía, bueno, lo que esperamos con esta Resolución es que se aceleren los tiempos y se tomen las decisiones que no dudo se van a tomar para poder retomar esa senda de trabajo en el marco de una capacitación y que podamos competir aunque sea con todos esos kilos de fideos que dice el Concejal que tenemos, pero que indudablemente han servido de mucho en un montón de cuestiones, no solamente en las maquinitas de fabricar sino que ha hecho un ejercicio del trabajo que Madariaga nunca tuvo, nunca tuvo una cooperativa, así que yo espero, me adhiero por supuesto al proyecto y espero confiada de que todo volverá a un ritmo en el que podamos reanudar con confianza y esperanza todas las falencias o todas las cosas que todavía tenemos que solucionar. Nada más, Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la **Resolución 412/00**; obrante a fojas 2579 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 10 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, simplemente la Comisión consideró que este pedido de adhesión del Proyecto del Concejo Deliberante de Mercedes estaba fuera de tiempo ya, porque el hecho que se mencionaba había salido inclusive por los medios hacía mucho tiempo ya e iba a ser extemporáneo esto y considerábamos que no valía la pena entrar en discusión pero no podemos dejar de desconocer que el proyecto al que se hace mención y es el desacierto o a aquel hecho erróneo que llevó

a que el Interventor Melchor Posse haga declaraciones y creea falsas expectativas que luego tuviera que él mismo retirar y hacer una nueva versión donde confusamente tratara de explicar a la gente que no había dicho una y otra cosa donde se anunció falsamente aumento a Jubilados, no es que no adheríamos a decir que era una improvisación, más que una improvisación creo que fue crear falsas expectativas a quienes realmente no lo merecían que son los jubilados de todas maneras, una improvisación más del Gobierno de turno a nivel nacional no era para hacer una adhesión de este Concejo, ya hemos tratado este tipo de improvisaciones y sería redundar en las mismas, por eso es que reitero el único motivo que adherimos a mandarlo a archivo es que lo creíamos fuera de tiempo, el hecho estaba consumado ya había tenido trascendencia, ya se había discutido sobre el mismo pero tratando de hacer votos de aquí para que este tipo de improvisaciones no se repitan.-

Sr. Pte.: El Concejal Olmos tiene la palabra.-

Sr. Conc. Olmos: Contestándole al Concejal Mansilla sobre el tema de las improvisaciones, yo creo que ha habido muchas improvisaciones de parte del Gobierno Justicialista así que, yo creo que esto lo que lo genera es un fax y lo que hacemos nosotros es intercambios banales entre los integrantes del Concejo Deliberante, que en definitiva no llevan a nada, si todo es quien es el mejor o quien es el que realiza las cosas con menos errores y bueno, entonces juguemos, yo creo que no lleva a ningún puerto seguro, digamos, este tipo de discusiones, por eso entiendo que no tiene mucho objeto y como dijo algún Concejal del Bloque Justicialista hace muy poco tiempo tratando otros temas de estos fax que nos están llegando de distintos Concejos Deliberantes cada uno se va a quedar con la opinión que tiene, no se va a llegar a ningún acuerdo.-

Sr. Pte.: ¿algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionado el **Decreto 322/00**; obrante a fojas 2580 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 11 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: el Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Para hacer la moción de que pasemos directamente al tratamiento del tema omitiendo la lectura.-

Sr. Pte.: Hay una moción del Concejal Mansilla, algún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** El Concejal Chalde tiene la palabra.-

Sr. Conc. Chalde: Bueno, vamos a agregar algunas líneas a este proyecto de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, que salió un poco a solicitud incluso de funcionarios del D.E. posterior a la Ordenanza de la zonificación de zonas de locales nocturnos de este tipo, entendamos con alternadoras, Dancing o Cabaret; no había quedado en claro de que forma se iban a habilitar, con que condiciones de edificación, con que condiciones de empleados, trabajadores del local y con que normas de seguridad se iba a manejar este tipo de comercio, la comisión con la base de la Ordenanza estaba, que había sido votada en el Concejo el año pasado tomó este tipo de locales se hizo una nueva Ordenanza que estamos en discusión se agregaron todos estos elementos que expliqué anteriormente sobre todo nos interesaba el darle una superficie a los locales donde pudiéramos evitar la proliferación en cualquier tipo de local adyacente a las rutas suburbanas, la denominación de estos locales bajo nombres diferentes a los que se estaba realizando en el interior, la imposibilidad que estos locales sean proveedores de alimentos porque los locales estos se manejaban bajo rubros de corte gastronómico, puede ser pizzerías, bares, pooles, entonces la Ordenanza creo es bastante completa, a mi juicio, de una norma para que hoy el D.E. tenga una herramienta más para tratar de habilitar de la mejor forma posible estos locales. También hemos encontrado en el tema personal que es un poco lo que nos interesaba, que el personal que allí estuviera trabajando esté bajo una norma de un contrato laboral, que tenga su seguro, que tenga su identificación, que pueda ser controlado sanitariamente a través de los organismos públicos de sanidad, pero fundamentalmente que la gente a través de este blanqueo de personal, no trabaje gente que ha sido llegada clandestinamente al país, que tenga la documentación en regla y que no se haga un tratamiento de blancas en el Partido de Gral. Madariaga. La intención de la Comisión, sabemos que esto puede traer alguna discrepancia con algún sector de la Comunidad, pero lamentablemente en estos momentos que estamos viviendo no podemos desde este Concejo cercenar ningún tipo de actividad laboral de donde venga por lo tanto adelanto el voto afirmativo a la aprobación del proyecto de Ordenanza.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente creo que ha quedado claro lo expresado por el Concejal Chalde lo que diría simplemente significa que este tema tan discutido inclusive dentro del recinto, creo que hoy lo que se está tratando es tener la herramienta adecuado para la efectivización del verdadero control, creo que esto es lo importante, creo que lo importante es que anteriormente logrado el acuerdo para tener una zonificación para este tipo de comercio y hoy reglamentado el mismo no habría objeción alguna para que los distintos estamentos tanto provinciales, como Municipales puedan ejercer el control correspondiente a algo que viene discutido y data de vieja época al que no podemos dejar de reconocer como la actividad inclusive desarrollada diría desde siempre, lo loable de todo esto es que esté reglamentado y que realmente se ejerzan los controles como debe ser, tanto sanitarias como edilicios y por supuesto de las personas que allí concurren que tenga la seguridad de que concurren a un lugar que está legalmente enmarcado bajo una reglamentación y a su vez que le ofrezca seguridades como decía el Concejal Chalde con los recaudos edilicios y sanitarios correspondientes, simplemente quería agregar eso y decir que una vez más creo que el Cuerpo ha trabajado, las Comisiones han trabajado mucho, hemos trabajado intercambiando ideas con el D.E. y precisamente con quienes van a ser parte de este control sabemos que autoridades provinciales del orden policial tienen hoy por hoy la zonificación, entonces bueno creo que estamos ante una realidad que es poder regular esta actividad y hacer que sea una actividad blanqueada desde el punto de vista reglamentario. Nada más, Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: la Sra. Concejal Campos tiene la palabra.-

Sra. Conc. Campos: sí, Sr. Presidente, solo unas pocas palabras para tratar de complementar un poquito todo lo que se ha dicho, tal vez puede haber estado explícita en algunas de las Declaraciones sobre los informes que han dado los Concejales, pero quería decir esto, que esta norma no ampara situaciones irregulares, es decir, esta norma está delimitando a las actividades que se realizaron, que se pueden realizar, pero en esta norma subyace una voluntad de permitir lo que debe ser permitido y no permitir lo que no debe ser permitido, en otras palabras que el espíritu de esta norma que subyace en ella lo que puede inferir es que esta norma debe cumplirse, debe cumplirse como está, como lo dijo el Concejal Mansilla sirve como un instrumento al D.E. y demás, esta norma en definitiva, cuando nosotros hablamos en Comisión, dice si blanquear pero no está otorgándole una figura legal a actividades que son legales, es decir, no ampara no encubre ninguna situación irregular. Nada más que eso, Sr. Presidente. Bueno y a la vez que coadyuda a la salud digamos, de toda la población.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la Ordenanza 1191/00; obrante a fojas 2581, 2582, 2583 y 2584 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 12 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Señores Concejales el punto 12 del Orden del Día. El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, en primer lugar agradecer a los demás Concejales la posibilidad de tratar este interno, darle tratamiento sobre tablas y quería simplemente informar que el mismo trata de darle finalización y autorización definitiva al Ejecutivo para que ceda a la Provincia de Bs. As. lo que son los lotes que encierra el programa de 80 viviendas y éstas son tres Ordenanzas particulares porque son tres manzanas distintas, para graficarlo sería las manzanas encerradas entre la calle 17 y calle 21, 4 y 6 entre 6 y 6 bis y entre 6 bis y 8, esas son viviendas que en su totalidad están adjudicadas y habilitadas, pero le faltaba este trámite ante la provincia de Bs. As. el cual debía tener autorización por supuesto de este Cuerpo por eso es que ha venido nuevamente este expediente que ya ha sido visto por este Cuerpo cuando se aprobó la lista de adjudicatarios y demás, creo que hoy estamos cediendo estas tierras al Instituto de la vivienda para darle definitivamente las escrituras a quienes corresponden desde distintos bloques, simplemente eso quería aclarar, Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Quedan sancionadas las **Ordenanzas 1192, 1193 y 1194**; obrantes a fojas 2585, 2586 y 2587 del Libro Anexo.- El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, quería pedir que se diera tratamiento al expediente que está en la Comisión de Interpretación y Reglamento y que tiene despacho favorable de la Comisión de Acción Social y de Tierras que es la Ordenanza que reglamenta las paradas y el servicio de taxi en Gral. Madariaga y había acuerdo para incorporarlo y tratarlo en el día de la fecha.-

Sr. Pte.: Hay una moción de Orden del Concejal Mansilla para tratar el Interno 3755, está a consideración de los Sres. Concejales. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**- El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si pondría a consideración la obviedad de la lectura porque también ha sido como decía con despacho de las distintas Comisiones en general pediría su tratamiento y en particular el tratamiento de algunos de los artículos que sufrirían modificación con respecto a lo escrito por estas Comisiones.-

Sr. Pte.: hay una nueva moción, está a consideración de los Sres. Concejales, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**- Pasamos a tratarlo en particular. El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, habiendo solicitado la obviedad de la lectura después cualquiera de los concejales de cualquiera de las Comisiones puede ampliar lo que yo le pueda decir, simplemente me remitiría a lo que sería modificado en la Comisión de Interpretación teniendo la anuencia de los demás integrantes, sería la modificación del artículo 26 que la transcripción de las demás Comisiones establecía las paradas y las leo textualmente, el artículo 26 dice:

Se establecerán paradas fijas en los siguientes lugares:

a. Estación terminal de Omnibus (se estacionará dentro de la terminal paralelo a la vereda norte y este en fila).

La moción es alterar este Despacho y dejando simplemente Estación Terminal de Omnibus tal cual está hoy la parada porque creemos que la zona de la playa de movimientos de micros que era la que se proponía aquí para estacionamiento de los taxis, creemos que sería superponer dos actividades distintas y no mejoraría la situación, así que la decisión final sería Estación Terminal de Omnibus solamente. Después quedarían las paradas:

b. Hospital Municipal

c. Cementerio

d. Estación de trenes

e. Calle Avellaneda antes de esquina Moreno sobre vereda norte.

f. Calle Avellaneda antes de esquina Sarmiento sobre vereda Sur

g. Calle Etchegaray antes de esquina Saavedra sobre vereda sur dentro de playa de estacionamiento. Esto es porque es la playa de estacionamiento frente al Supermercado Ponsá.

h. Calle Moreno antes de esquina Irigoyen sobre vereda Oeste.

i. Calle Sarmiento antes de Av. San Martín sobre vereda Este y

j. Sobre la Av. San Martín vereda norte en la dársena de estacionamiento del Instituto Médico Madariaguense y se reservará allí para una unidad de taxi.

Esto es lo que pondría a consideración si algún Concejal quiere modificarlo estaríamos tratando el artículo este.-

Sr. Pte.: Los Concejales tienen la palabra, hay una moción del Concejal Mansilla. Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**. Pasamos a otro artículo.

Sr. Conc. Mansilla: Si los otros artículos que habían quedado hablaban de los años de los vehículos que prestarían el servicio, artículos 31 y 32, el espíritu general el que consensuamos como decían recién los Sres. Concejales es que todo automóvil o vehículo unidad que preste el servicio de taxi en todo momento no deberá esperar los 5 años de uso y salvo las unidades que hoy prestan el servicio porque hay vehículos que están en condiciones pero a su vez creemos que hay que darle un tiempo para que se adecúen a esta reglamentación nueva, de todas maneras leería el artículo 31 que quedaría lo siguiente:

En caso de otorgamiento de nuevas licencias de taxis la habilitación de vehículos deberá efectuarse exclusivamente automotores 0 km o cuyo modelo año no supere los 5 años de antigüedad.

Y el artículo 32 dice o diría lo siguiente: todo vehículo que preste el servicio de taxi o toda reposición o renovación de unidad cualquiera sea la causa que le de origen deberá efectuarse con unidades cuyo modelo no sea superior a 5 años de antigüedad desde la fecha de patentamiento esto sería lo que estaríamos aprobando, y después el otro artículo 33 queda tal cual estaba en el proyecto original que dice lo siguiente: las unidades afectadas al servicio de taxi que a la fecha cuenten con la habilitación no podrán ser anteriores al año 1980 y mantendrán la vigencia por el término de 5 años a partir de la promulgación de la presente debiendo adecuarse a los demás requisitos de esta norma.

En particular no quería tratar ningún otro artículo de esta Ordenanza, como bien lo decía recién estaba consensuado las Comisiones habían trabajado durante mucho tiempo la realización de la nueva Ordenanza para taxi fue impulsada por algunos particulares que prestan el servicio hoy en día, que pedían determinadas paradas que pedían una reglamentación y bueno creo que puede ser ampliado por los demás Concejales el concepto en general de esta Ordenanza que hoy estaríamos dándole final y quedaría de una vez por todas redactada.-

Sr. Pte.: Estaría a votación el artículo 31 y 32 de acuerdo a como lo leyó el Concejal Mansilla, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-

Está a votación el proyecto en general, Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la **Ordenanza 1195/00**; obrante a fojas 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594 y 2595 del Libro Anexo.-

Sin más asuntos que tratar y para dar por terminada la Sesión invito a la Concejal Campos a arriar la bandera.-